



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N°001 - 2017-GORE-ICA- GRRPPAT/SPES

Ica, 30 de marzo de 2017

CONSIDERANDO

Que el artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los gobiernos regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que el artículo 192° de mismo cuerpo normativo establece que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

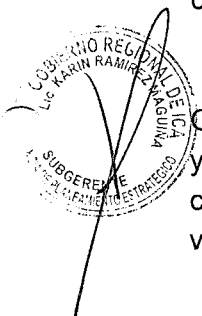
Que conforme al artículo 5° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es misión de los gobiernos regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias, exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el artículo 10° de la misma Ley Orgánica, señala en el literal h) del numeral 2 que son competencias compartidas del Gobierno Regional alentar la participación ciudadana y la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles;

Que, el artículo 32° de la citada Ley, precisa sobre la gestión regional, que los Gobiernos Regionales se rigen por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional en concordancia con las políticas nacionales y en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, el proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relación Estado – Sociedad Civil, para lo cual los gobierno regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Decreto Supremo N°142-2009-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatoria define a los agentes participantes como aquellos quienes participan, con vos y voto, en la discusión y toma de





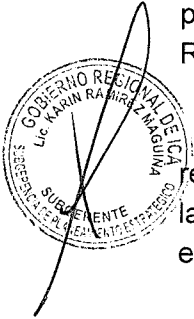
decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, la Resolución Directoral N° 007-2010-EF 76.01 que aprueba el Instructivo N°001-2010, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados tiene como objetivo establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforme a la normativa vigente en la materia;

Que, el artículo primero de la Ordenanza Regional N° 0002-2017-GORE-ICA, que aprueba las disposiciones generales que regulan el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018;

Que, el artículo segundo del mismo cuerpo normativo, aprueba los mecanismos de identificación y acreditación de los agentes participantes para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018, el mismo que como Anexo N° 02, forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, en el artículo 5° del Anexo N° 02 señala que la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de la Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial elaborará una Resolución de Subgerencia a través de la cual se aprobará la relación de los ciudadanos que se hayan inscrito correctamente para participar en los capacitaciones del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018;



Que, mediante Nota N° 002-2017-GORE-ICA/GRPPAT-SPES/RAG, se adjunta la relación de ciudadanos de la provincia de Ica correctamente inscritos para participar en las capacitaciones del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018;

Que, mediante Nota N° 079-2017-GORE-ICA/CSPI, se adjunta la relación de ciudadanos de la provincia de Pisco correctamente inscritos para participar en las capacitaciones del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018;

Que, mediante Nota N° 0056-2017-GORE-ICA/CSSRNA, se adjunta la relación de ciudadanos de la provincia de Nasca correctamente inscritos para participar en las capacitaciones del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018;



Que, mediante Nota N° 062-2017-GORE-ICA/CSSPA/J, se adjunta la relación de ciudadanos de la provincia de Palpa correctamente inscritos para participar en las capacitaciones del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018;

Que, conforme al Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ica , aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0104-2015-GORE.ICA/PR, es función general del Subgerente de Planeamiento Estratégico emitir resoluciones de su competencia, resolviendo asuntos de carácter administrativo o de administración en el marco de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la relación de ciudadanos inscritos correctamente para participar en las capacitaciones del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018 del Gobierno Regional de Ica, conforme a los establecido en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Subgerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano, publique la presente Resolución Subgerencial en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

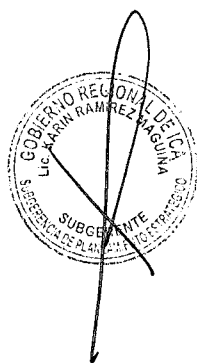
LIC. KARIN RAMIREZ MAGUINA
SUBGERENTE



ANEXO N° 01

RELACION DE CIUDADANOS INSCRITOS CORRECTAMENTE PARA PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROVINCIA
1	AGUSTIN JURADO MENDOZA	21471051	ICA
2	DIONICIO CLIMACO HUALPA BELLIDO	21437818	ICA
3	GLORIA DEL PILAR MENDOZA ESPINOZA	21487264	ICA
4	GUSTAVO ADOLFO PAREJA GARCIA	43561694	ICA
5	JORGE RAUL BULEJE CASAVILCA	21488701	ICA
6	KELLY NAYU SOTO PEREZ	45803253	ICA
7	LESLY FATIMA QUISPE YUPA	70133624	ICA
8	LUIS ALBERTO VILA GONZALES	07922843	ICA
9	MARTHA LIDUVINA MORALES CHANCO	21444477	ICA
10	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MUÑOZ	21418048	ICA
11	ROSARIO CONCEPCION GARCIA ANCHANTE	21431669	ICA
12	ALFREDO ARMANDO ROJAS ANCAYA	22101372	NASCA
13	BEDER CERÓN TORRES	41582550	NASCA
14	DIMAS AGUSTIN GONZALES BRAVO	21409165	NASCA
15	HILARION NAVARRO CHOJARI	06166410	NASCA
16	JORGE ANTONIO DIAZ GONZALES	08219266	NASCA
17	JORGE LUIS PILARES JIMENEZ	22080838	NASCA
18	JUDITH ROGELIA MARTINEZ CAMASCA	21457805	NASCA
19	JULIO NAVARRO ROSADO	22095680	NASCA
20	LIZZETE MITZI ORELLANA ACASIETE	42265037	NASCA
21	LUIS ALBERTO GUTIERREZ SANCHEZ	42711359	NASCA
22	MANUEL HERNAN CARRILLO BUSTAMANTE	07702151	NASCA
23	MARCELINA MARTHA ILLANES BITRON	22066085	NASCA
24	MARCOS CLEMENTE SULLA CARDENAS	22081115	NASCA
25	ROLANDO ORTEGA ASCUE	21547430	NASCA
26	ROSALES CARBAJAL ALEJANDRO	22068155	NASCA
27	SABINO ENRIQUE GAVANCHO AYAUCA	43691989	NASCA
28	WILLIAN ELIAS GUERRA ESPINOZA	22063795	NASCA
29	ANDRES ORLANDO FELIX CARBAJAL	21786657	PALPA





Gobierno Regional de Ica



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROVINCIA
30	EDITH NANCY GUILLEN CANALES	22196538	PALPA
31	ELVIS ALCIDES PACHECO JURADO	22183809	PALPA
32	JOSE LUIS MONTAÑO YARASCA	22191074	PALPA
33	JESUS JAIME PEÑA UCEDA	21434524	PALPA
34	JULIO MAXIMO ROSAS GUTIERREZ	0748572	PALPA
35	YOLANDA RUTH IDONE CONDOR	41766406	PALPA
36	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR	40087669	PISCO
37	CARLOS LUIS CONDORI CASTILLO	22295507	PISCO
38	CESAR AUGUSTO NAVARRO TASAICO	22280229	PISCO
39	DANIEL AYQUIPA AMPUERO	21567793	PISCO
40	DANTE FELIX TACCSI GUEVARA	22299861	PISCO
41	HERNAN VALERIO LAVARELLO SIGUAS	21497589	PISCO
42	JAVIER CARBAJAL LOAYZA	22290530	PISCO
43	JOHN EDDY ÑAÑEZ CONISLLA	45763783	PISCO
44	JOSE FELIX RAMOS SIGUAS	40516128	PISCO
45	JUSTINA ISABEL CCORICCASA CCASA	43634120	PISCO
46	JUAN PEDRO ACOSTA CORNEJO	22267884	PISCO
47	KARI ELVA VERASTEGUI VALENZUELA	22273566	PISCO
48	LUIS DAVID MEDINA HERNANDEZ	22271283	PISCO
49	LUIS RAYMUNDO MATEO MEDINA	22287099	PISCO
50	MANUEL ANTONIO MENDIZ CHUQUISPUMA	22306840	PISCO
51	MIGUEL ENRIQUE PARIONA ESPINOZA	22267067	PISCO
52	ROBERTO ALEJANDRO GIRALDO NORABUENA	22269919	PISCO
53	ROBERTO EMILIO ROJAS MUÑANTE	22243847	PISCO
54	ROSA MILAGROS PACHAS FUENTES	44668395	PISCO
55	SANTIAGO RUFINO PEÑA PORTILLA	22257455	PISCO
56	VICTOR FERNANDEZ YARANGA	22279617	PISCO
57	VICTOR JACINTO PAUCAR HERNANDEZ	40760972	PISCO

